

# Certificación Núm. 67

## Año Académico 2024-2025

Yo, *Beatriz Rivera-Cruz*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 21 de febrero, y culminada de forma presencial el 27 de febrero de 2025, se acordó:

- Solicitar a los Decanos de Facultades y Directores de Escuela que reúnan a los docentes y estudiantes de sus respectivas unidades para discutir la Certificación Núm. 71, Año 2024-2025, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, donde se aprueba la *segunda ola de acciones transformadoras para la UPR*.
- Solicitar que se discuta, también, la Certificación Núm. 66, Año Académico 2024-2025, de este Senado Académico, relacionada con la oposición a la Acción #3 de dicha Certificación.
- Estos documentos forman parte de esta Certificación.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

  
Beatriz Rivera-Cruz, PhD  
Secretaria del Senado

vvr

Certifico correcto:

  
Angelica Varela Llavona, PhD  
Rectora

Anejos



Senado Académico  
Secretaría





CERTIFICACIÓN 71 (2024-2025)

Yo, Terilyn Sastre Fuente, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria del 30 de enero de 2025, con la recomendación del presidente de la Universidad de Puerto Rico y el endoso del Comité Especial sobre Reestructuración Académica, Administrativa y de Reforma Universitaria, acordó:

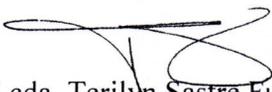
Aprobar la segunda ola de acciones transformadoras para la Universidad de Puerto Rico (UPR), según discutidas por la Oficina del Presidente de la UPR y la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico. Las acciones transformadoras son:

- Acción 1** – Mejorar la visibilidad de la propuesta de valor de la UPR para estudiantes en y fuera de Puerto Rico a través de campañas de mercadeo y reclutamiento.
- Acción 2** – Ampliar el acceso a cursos universitarios para estudiantes de escuela superior mediante el fortalecimiento de programas presenciales y virtuales (por ejemplo, el programa Adelanta), ofreciendo créditos que sean transferibles y aplicables en sus futuros programas universitarios.
- Acción 3** – Expandir la oferta centralizada de programas virtuales relevantes, tanto sincrónicos como asincrónicos, que se ajusten a las necesidades de los estudiantes tradicionales y no tradicionales.
- Acción 7** – Optimizar la oferta de programas académicos a través de los recintos, evaluando la relevancia de dichos programas ante las demandas cambiantes de los estudiantes y la industria, priorizando el fortalecimiento de aquellos que mejor se alinean con estas necesidades emergentes.

5. **Acción 13** – Simplificar los procesos para el desarrollo y lanzamiento de nuevos programas académicos mediante la creación de un sistema que habilite a la universidad para responder ágilmente a las cambiantes necesidades de los estudiantes y la industria.
6. **Acción 20** – Fortalecer la infraestructura de datos mediante la adquisición y monitoreo de información crítica para la toma de decisiones incluyendo datos académicos estudiantiles, recursos humanos, aspectos financieros, detalles de infraestructura, datos de investigación e información de admisión y retención.
7. **Acción 22** – Realizar una evaluación de la sostenibilidad y de las posibles alternativas para el sistema universitario actual de 11 recintos, explorando opciones como la especialización de recintos o la organización de estos en centros universitarios multi-recinto.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de febrero de 2025.



  
Lcda. Terilyn Sastre Fuente  
Secretaria

## Certificación Núm. 66

### Año Académico 2024-2025

Yo, *Beatriz Rivera-Cruz*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 21 de febrero, y culminada de forma presencial el 27 de febrero de 2025, se consideró:

- La Acción #3 de la Certificación Núm. 71, Año 2024-2025, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico (segunda ola de acciones transformadoras para la UPR), que lee: *Expandir la oferta centralizada de programas virtuales relevantes, tanto sincrónicos como asincrónicos, que se ajusten a las necesidades de los estudiantes tradicionales y no tradicionales*, y el Cuerpo acordó:

- ✓ Que el **Recinto de Río Piedras** desarrollará programas virtuales relevantes, tanto sincrónicos como asincrónicos, que se ajusten a las necesidades de sus estudiantes tradicionales y no tradicionales como es su misión.
- ✓ Oponerse a la centralización en la Administración Central de la oferta académica. Esta centralización es contraria al sistema de gobernanza de la UPR. Es una amenaza a la calidad e integridad académica que caracteriza al Sistema UPR. De igual modo, la centralización de la oferta académica virtual, sea o no conducente a grado, menoscaba el potencial de solvencia fiscal y autonomía para el desarrollo del Recinto de Río Piedras.
- ✓ Solicitar a la señora Rectora y a nuestros representantes claustral y estudiantil en la Junta Universitaria que inicien un proceso para explorar las posibilidades de enmienda a la Certificación Núm. 71, Año 2024-2025, de la Junta de Gobierno de la UPR, o la negociación para excluirnos del cumplimiento de la Acción #3 tal y como está redactada.
- ✓ Exhortar a todos los profesores y profesoras del Sistema UPR a que se nieguen a apoyar la centralización de la oferta académica de la UPR.
- ✓ Enviar copia de esta Certificación a: docentes del Recinto de Río Piedras, Senados Académicos del Sistema UPR,



Presidente Interino de la UPR, Junta Universitaria, Junta de Gobierno, y a las Vicepresidencias de Asuntos Académicos e Investigación y de Programas Profesionales y a Distancia.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

  
Beatriz Rivera-Cruz, PhD  
Secretaria del Senado

vvr

Certifico correcto:

  
Angelica Varela Llavona, PhD  
Rectora

